

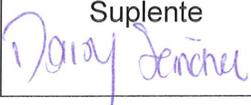
**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 41/2017 DEL COMITÉ TÉCNICO DEL
FIDEICOMISO
MAESTRO CIUDAD CREATIVA DIGITAL
16215-06-295.
07 DE JULIO DE 2017**

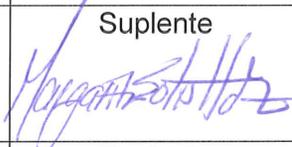
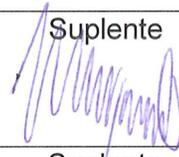
Sita en Avenida López Mateos Sur 2077 Local Z 8, Colonia Jardines Plaza del Sol, código postal 44510, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, el día 4 cuatro de julio de 2017 dos mil diecisiete, siendo las **08:30 ocho horas con treinta minutos**, dio inicio, en Segunda Convocatoria, la Sesión Ordinaria 41/2017 del Comité Técnico del Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital con Número Administrativo **16215-06-295**, habiendo sido convocados previamente sus miembros, por lo que se levanta la presente Acta para constancia y demás efectos conducentes.

Preside la Sesión el Ing. Julio Acevedo García, designado por el Maestro Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, C. Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, como Presidente del Comité Técnico del Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital, según consta en el Acuerdo de fecha 13 trece de junio de 2016 dos mil dieciséis.

1. LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DE QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.

El Presidente dio la bienvenida y agradeció a los señores integrantes del Comité Técnico su presencia a esta Sesión, procediendo posteriormente a nombrar lista de asistencia, haciéndose contar que se encuentran los siguientes miembros del Comité Técnico:

	NOMBRE	DEPENDENCIA O ENTIDAD QUE REPRESENTA	MIEMBRO TITULAR O SUPLENTE
1.-	Ing. Julio Acevedo García	Presidente del Comité Técnico del Fideicomiso	Titular 
2.-	Mtro. Miguel López Sánchez	Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco	Suplente 
3.-	Lic. Daisy Yolanda Sánchez Sánchez	Sindicatura del Municipio de Guadalajara	Suplente 

4.-	Mtra. Margarita Solís Hernández	Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología del Gobierno del Estado de Jalisco	Suplente 
5.-	Lic. Carmina Piña Covarrubias	Secretaría de Desarrollo Económico	Suplente 
6.-	Lic. Juan Partida Morales	Tesorería del Municipio de Guadalajara	Suplente
7.-	Mtro. Carlos Eduardo Moyado Zapata	Secretaría General de Gobierno, del Ejecutivo del Estado de Jalisco	Suplente 
8.-	Ing. Juan Manuel Munguía Méndez	Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad Municipio de Guadalajara	Suplente 

Una vez pasada la lista de asistencia y al estar presentes en esta segunda convocatoria 8 ocho miembros del Comité Técnico, de los cuales los 8 ocho tienen derecho a voto, en este momento se hace constar **la existencia de quórum requerido para considerar la presente Sesión legalmente instalada** en términos de los incisos a), b) e i) de la Cláusula Décima Segunda del Clausulado vigente del Contrato del Fideicomiso.

Se cuenta además con la presencia del Maestro Jacobo González Torres, Director General del Fideicomiso; el Licenciado Dante Israel Serrano Enríquez, Delegado Fiduciario de Banco del Bajío, S. A., Institución de Banca Múltiple, en su carácter de Fiduciario del presente Fideicomiso; el Licenciado Jorge Eduardo Loera Navarro, representante de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas; el Licenciado Jorge Francisco Capilla Pacheco, Director de Operaciones del Fideicomiso; y el Maestro Francisco Mendoza Sepúlveda, abogado externo del Fideicomiso.

ACUERDO PUNTO 1. En virtud de esta segunda convocatoria y del conteo realizado, se hace constar que se cuenta con la presencia de 8 ocho miembros del Comité Técnico del Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital, de los cuales 8 ocho cuentan con derecho a voto, encontrándose presente el Presidente del Comité Técnico, se declara la existencia de quórum para considerar legalmente instalada la presente Sesión Ordinaria del Comité Técnico, en términos de la Cláusula Décima








Segunda, incisos a), b) e i) del Clausulado Vigente del Contrato del Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital.

2. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

En el desahogo de este punto, derivado de la facultad conferida al Comité Técnico, en términos de la Cláusula Décima Segunda, inciso a) del Clausulado Vigente del Contrato del Fideicomiso Ciudad Creativa Digital, el Presidente procedió a dar lectura al Orden del Día a tratar en la Sesión, mismo que fue integrado en la convocatoria debidamente entregada y recibida por la totalidad de los miembros del Comité Técnico:

ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de asistencia, verificación de quórum y en su caso, instalación de la Sesión;
2. Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del Día;
3. Presentación y en su caso, autorización para la renovación del Contrato de Subarrendamiento celebrado con Instituto Jalisciense de Tecnologías de la Información, respecto de las oficinas del Fideicomiso.
4. Presentación y en su caso, autorización para la modificación del convenio denominado "El Cuartel" celebrado con "Guadalajara Ciudad Creativa Digital" Asociación Civil.
5. Presentación y en su caso, autorización para la modificación del convenio denominado "Carpetas CCD" celebrado con "Guadalajara Ciudad Creativa Digital" Asociación Civil.
6. Presentación del Estatus del proyecto del Primer Complejo Creativo y Casa Baeza Alzaga.
7. Presentación y autorización en su caso, para firmar Carta de Intención de Arrendamiento con la Cámara Nacional de la Industria Electrónica de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información sede Occidente (CANIETI), respecto a un piso de las instalaciones del edificio A "Primer Complejo Creativo" en la forma y términos acordados por el Fideicomiso.
8. Presentación y autorización en su caso, para firmar Cartas de Intención de Arrendamiento con High Performance IT Solutions & Services (HITSS) de las instalaciones del edificio A "Primer Complejo Creativo" en la forma y términos acordados por el Fideicomiso.
9. Presentación y en su caso, autorización para la transferencia de recursos a la Secretaria de Infraestructura y Obra Pública para "Estudio de Análisis de Riesgo e Implementación de Control de Seguridad e Higiene" del "Primer Complejo Creativo"
10. Presentación y puesta a consideración, del Dictamen de Auditoria Externa 2016.
11. Asuntos Varios;

En este momento, el Presidente del Comité, somete a consideración de los participantes en la Sesión, la modificación de el Orden del Día para quedar como sigue:

Lo
M
A
D
D
D
D
D
D
D

1. Lista de asistencia, verificación de quórum y en su caso, instalación de la Sesión;
2. Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del Día;
3. Presentación y en su caso, autorización para la renovación del Contrato de Subarrendamiento celebrado con Instituto Jalisciense de Tecnologías de la Información, respecto de las oficinas del Fideicomiso;
4. Presentación del Estatus del proyecto del Primer Complejo Creativo y Casa Baeza Alzaga;
5. Presentación y, en su caso, autorización para firmar Carta de Intención de Arrendamiento con la Cámara Nacional de la Industria Electrónica de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información sede Occidente (CANIETI), respecto a un piso de las instalaciones del edificio A "Primer Complejo Creativo" en la forma y términos acordados por el Fideicomiso;
6. Presentación y, en su caso, autorización para firmar Carta de Intención de Arrendamiento con High Performance IT Solutions & Services (HITSS) de las instalaciones del edificio A "Primer Complejo Creativo" en la forma y términos acordados por el Fideicomiso;
7. Presentación y, en su caso, autorización para la transferencia de recursos a la Secretaria de Infraestructura y Obra Pública para "Estudio de Análisis de Riesgo e Implementación de Control de Seguridad e Higiene" del "Primer Complejo Creativo";
8. Presentación y puesta a consideración, del Dictamen de Auditoría Externa 2016 practicada al Fideicomiso;
9. Asuntos Varios;
10. Elaboración, lectura y firma del acta correspondiente a la presente Sesión.

En consecuencia, el Presidente solicitó la votación para la autorización del Orden del Día, habiendo sido aprobado éste en **votación directa por unanimidad de los miembros** del Comité Técnico presentes.

ACUERDO PUNTO 2. En votación directa se aprueba por unanimidad de votos de los miembros del Comité Técnico asistentes, el Orden del Día de la presente Sesión Ordinaria 41/2017 del Comité Técnico del Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital, en los términos antes expuestos.

3. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO, AUTORIZACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE SUBARRENDAMIENTO CELEBRADO CON IJALTI, RESPECTO DE LAS OFICINAS DEL FIDEICOMISO.

En este acto y para abordar el presente punto del Orden del Día, el Presidente del Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital, Ing. Julio Acevedo García, señala a los miembros presentes del Comité Técnico que, el contrato de Subarrendamiento que se tiene

Leg
emp
Paul
2022
H

celebrado con el Instituto Jalisciense de Tecnologías de la Información, y que se refiere a las oficinas en donde tiene su sede actualmente el Fideicomiso, llegó a término el día 30 treinta de Junio del presente año por lo que, tomando en consideración que, a la fecha aun no es viable el espacio que se tenía proyectado para ocupar en el Edificio "A" del Primer Complejo Creativo, y en virtud de que se ha vuelto ya domicilio conocido para las instituciones y autoridades con quienes se mantiene contacto, además de los precios sumamente elevados que representaría un cambio de oficinas, es que resulta preciso permanecer en las oficinas en las que actualmente se encuentra el Fideicomiso, por lo que siendo la mejor opción, se pone a consideración del Comité Técnico renovar por un periodo de cuando menos seis meses el actual contrato, pues de lo contrario sería más costoso el proceso de localización de una nueva locación.

Continúa manifestando el Presidente del Fideicomiso que, existe una posibilidad de que las instalaciones del Primer Complejo, en las cuales se pretende instalar las oficinas del Fideicomiso, se encuentren suficientemente terminadas y acondicionadas para habitarse antes de que termine el año en curso, sin embargo, también es una posibilidad factible que, ante retrasos imprevistos por la Constructora se pueda retardar la mudanza al Primer Complejo Creativo.

Por lo tanto, se somete a consideración y votación de los miembros presentes, la renovación del contrato de subarrendamiento con el IJALTI, respecto del local en el que actualmente se encuentran las oficinas del Fideicomiso, en los mismos términos y por los mismos conceptos que el último celebrado.

ACUERDO PUNTO 3. En votación directa y por unanimidad de votos de los miembros del Comité Técnico asistentes, con la única abstención del Presidente del Comité, y con fundamento en las Cláusulas Cuarta; Novena fracción I, inciso c), fracción II, inciso b) y e); Décima Tercera incisos 1), 1.1), 1.2); y Décima Cuarta del Clausulado Vigente del Contrato del Fideicomiso, se autoriza continuar ocupando por 6 meses más a partir del día primero de julio de 2017, las oficinas que actualmente ocupa el Fideicomiso en el Centro del Software que subarriendan al IJALTI, por lo que SE AUTORIZA E INSTRUYE al Fiduciario, para que con cargo al patrimonio líquido del Fideicomiso existente, correspondiente a la *PARTIDA 3221 - Arrendamiento de Edificios*, celebre el acto jurídico correspondiente para extender el Contrato de Subarrendamiento del local Z-8 del Centro del Software, por un periodo de 6 meses, contados a partir del primero de julio de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017, con el INSTITUTO JALISCIENSE DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, A. C., en idénticas condiciones a las señaladas en el contrato vigente hasta el momento.

Una vez celebrado el acto correspondiente, se autoriza cubrir el monto de la renta mensual y aquellos que deriven del Contrato de Subarrendamiento con cargo a la cuenta 11908068 02 01 correspondiente a los recursos aportados por Gobierno del Estado para la operación del presente Fideicomiso.

Comuníquese la presente resolución y gírese la instrucción correspondiente al Fiduciario, para su conocimiento y demás efectos conducentes.

4. PRESENTACIÓN DEL ESTATUS DEL PROYECTO DEL PRIMER COMPLEJO CREATIVO Y CASA BAEZA ALZAGA.

El Presidente del Comité Técnico en este momento cede la palabra al Director General, Mtro. Jacobo González, para el desarrollo del presente punto del Orden del Día, quien de manera breve presenta a los miembros asistentes el estatus en que actualmente se encuentra la obra del Edificio A del Primer Complejo Creativo, así como la Casa Baeza Alzaga, explicando los avances que se han realizado hasta el día de hoy y las necesidades que faltan por cubrir al respecto.

El Maestro Jacobo González Torres, Director General del Fideicomiso además informa a los miembros que se encuentran presentes en esta sesión que se encuentran reservados en el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2017 de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, incluidos en el Programa Anual de Inversión Pública 2017, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", 30 millones de pesos destinados al denominado "Cuartel Digital".

Por tal razón y con el objeto de impulsar la ejecución del proyecto Cuartel Digital, se emitió un oficio a la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, precisando los antecedentes y alcances del proyecto, con el fin de promover el desarrollo de la primera etapa de dicho proyecto, para la cual se tiene contemplada una inversión de 20 millones de pesos, del recurso que SIOP tiene reservado para tales efectos, Secretaría encargada de llevar a cabo la ejecución de dichas obras.

Se adjunta al presente un extracto del estatus presentado en la Sesión, como Anexo de la presente acta, formando parte integrante de la misma.

ACUERDO PUNTO 4. En este acto, los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital, se dan por enterados del estatus actual que presenta el Director General del Fideicomiso respecto del Primer Complejo Creativo y la Casa Baeza Alzaga.

5. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, AUTORIZACIÓN PARA FIRMAR CARTA DE INTENCIÓN DE ARRENDAMIENTO CON LA CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA ELECTRÓNICA DE TELECOMUNICACIONES Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SEDE OCCIDENTE (CANIETI), RESPECTO A UN PISO DE LAS INSTALACIONES DEL

EDIFICIO A “PRIMER COMPLEJO CREATIVO” EN LA FORMA Y TÉRMINOS ACORDADOS POR EL FIDEICOMISO.

Para abordar el presente punto del Orden del Día y continuando con el uso de la voz, el Director General, Mtro. Jacobo González Torres, informa y presenta al Comité Técnico un oficio remitido al Fideicomiso por la Cámara Nacional de la Industria Electrónica de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información (CANIETI), que contiene su voluntad para arrendar un espacio ubicado en el Edificio A del Primer Complejo Creativo, solicitando una Carta Intención por parte del Fideicomiso en la que se contenga una propuesta en la cual se estipulen los términos y condiciones para celebrar, en su caso, el arrendamiento de por lo menos un piso en el edificio de referencia.

Por lo tanto, y en virtud de la petición que realizó la CANIETI, es preciso poner a consideración del Comité Técnico la conformidad para arrendarles el espacio solicitado en el Primer Complejo, para luego determinar las condiciones en que debería celebrarse el contrato de arrendamiento correspondiente.

Es así que una vez discutida por todos los miembros que en este momento integran la asamblea, y luego de analizar la propuesta contenida en el oficio presentado:

ACUERDO PUNTO 5.- En votación directa y por unanimidad de votos de los miembros del Comité Técnico asistentes, con fundamento en las Cláusulas Cuarta; Novena, fracción I, inciso c); fracción II, inciso b); fracción III, inciso e); Décima Tercera incisos 1), 1.1), 1.2), 1.3) y 2); Décima Cuarta, fracción III; y Décima Quinta, del Clausulado Vigente del Contrato del Fideicomiso, se autoriza:

- I. Y se faculta al Mtro. Jacobo González Torres, en su calidad de Director General del Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital para que, determine las condiciones que estime convenientes, a fin de hacer llegar a la Cámara Nacional de la Industria Electrónica de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información (CANIETI), una propuesta a manera de Carta intención para celebrar un Contrato de Arrendamiento respecto de por lo menos un piso del Edificio A del Primer Complejo Creativo; y,
- II. E instruye al Fiduciario para que, previa instrucción que por escrito le gire el Director General, mediante Carta Instrucción en la cual se indiquen los términos y condiciones propuestos, celebre una Carta Intención con las condiciones que se precisen, con la Cámara Nacional de la Industria Electrónica de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información (CANIETI), a efecto de que ésta, a su vez, obtenga la autorización definitiva de su máximo órgano de gobierno para celebrar el Contrato de Arrendamiento correspondiente.

Comuníquese la presente resolución a la Fiduciaria para su conocimiento y demás efectos conducentes.

6. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, AUTORIZACIÓN PARA FIRMAR CARTA DE INTENCIÓN DE ARRENDAMIENTO CON HIGH PERFORMANCE IT SOLUTIONS & SERVICES (HITSS) DE LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO A “PRIMER COMPLEJO CREATIVO” EN LA FORMA Y TÉRMINOS ACORDADOS POR EL FIDEICOMISO.

Continuando con el uso de la voz, el Director General informa a los presentes, en el mismo orden de ideas que el punto recién abordado, la empresa denominada “High Performance IT Solutions and Services” (HITSS), mediante correo electrónico enviado al Director General del FMCCD, le manifestó su intención de ocupar dos pisos dentro del Primer Complejo Creativo por una temporalidad mínima de 10 años, sin precisar más requerimientos que poder “contar con al menos un generador eléctrico como soporte en caso de insuficiencia eléctrica o eventualidades de corte de energía”.

En virtud de ello, se pone a consideración de los miembros presentes del Fideicomiso, al igual que el punto 5 del Orden del Día inmediato anterior, considerar y aprobar la ocupación de HITSS en el Primer Complejo Creativo, en caso de concretarse las negociaciones correspondientes, para lo cual se deberá facultar al Director General del Fideicomiso a presentar la propuesta respectiva bajo la que se ofrecerá dicha ocupación, que deberá derivar, en todo caso, en la celebración de un contrato de arrendamiento.

Es así que una vez discutida por todos los miembros que en este momento integran la asamblea, y luego de analizar la voluntad de la empresa HITSS mediante el correo electrónico enviado:

ACUERDO PUNTO 6.- En votación directa y por unanimidad de votos de los miembros del Comité Técnico asistentes, con fundamento en las Cláusulas Cuarta; Novena, fracción I, inciso c); fracción II, inciso b); fracción III, inciso e); Décima Tercera incisos 1), 1.1), 1.2), 1.3) y 2); Décima Cuarta, fracción III; y Décima Quinta, del Clausulado Vigente del Contrato del Fideicomiso, se autoriza:

I. Y se faculta al Mtro. Jacobo González Torres, en su calidad de Director General del Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital para que, determine las condiciones que estime convenientes, a fin de hacer llegar a la empresa denominada “High Performance IT Solutions and Services” (HITSS), una propuesta a manera de Carta intención para celebrar un Contrato de Arrendamiento respecto de dos pisos del Edificio A del Primer Complejo Creativo; y,

II. E instruye al Fiduciario para que, previa instrucción que por escrito le gire el Director General, mediante Carta Instrucción en la cual se indiquen los términos

y condiciones propuestos, celebre una Carta Intención con las condiciones que se precisen, con la empresa denominada “High Performance IT Solutions and Services” (HITSS), a efecto de que ésta, a su vez, obtenga la autorización definitiva de su máximo órgano de gobierno para celebrar el Contrato de Arrendamiento correspondiente.

Comuníquese la presente resolución a la Fiduciaria para su conocimiento y demás efectos conducentes.

7. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, AUTORIZACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA PARA “ESTUDIO DE ANÁLISIS DE RIESGO E IMPLEMENTACIÓN DE CONTROL DE SEGURIDAD E HIGIENE” DEL “PRIMER COMPLEJO CREATIVO”.

Retomando el uso de la voz, el Presidente del Comité Técnico reunido, informa a los demás miembros presentes de un oficio recibido el día 22 de junio del año que corre, que le remitió el Maestro Netzahualcóyotl Ornelas Plascencia, Secretario de Infraestructura y Obra Pública, por medio del cual solicita “sea aprobado por parte del fideicomiso un monto de \$946,850.00 para solventar el “Estudio de Análisis de Riesgo e Implementación de Control de Seguridad e Higiene”, necesario como parte complementaria al desarrollo de la obra”, refiriéndose por tal obra al Primer Complejo Creativo, y describiendo dicho estudio en el mismo oficio el cual se adjunta como Anexo a la presente acta, formando parte integrante de la misma, el cual consiste en el “estudio de análisis de riesgo, elaboración de programa interno de Protección Civil e Implementación de Control de Seguridad e Higiene de acuerdo a los lineamientos exigidos por Protección Civil y Bomberos Municipal para la liberación de permisos de construcción”.

El referido estudio, contempla lo siguiente:

1. Proceso constructivo, adjuntando las constancias de capacitación del personal que integra la unidad.
2. Precauciones necesarias durante las diferentes etapas de la construcción sobre equipo de extinción ubicándose en fácil acceso con letreros y símbolos.
3. Trazo de la ruta de evacuación indicado con las normas.
4. Instructivos de casos de incendio o temblor.
5. Protección en área de bodegas, almacén y oficinas.
6. Dispositivos que garanticen la seguridad de los trabajadores (iluminación, señalización, etc.)
7. Personal suficiente para la vigilancia de la obra.
8. Empresa de seguridad acreditada.
9. Bitácora de entrada y salida
10. Equipo de seguridad

11. Para personal visitante, chaleco y casco.
12. Evitar dejar clavos y madera.
13. Proteger las varillas expuestas con capuchón.
14. Cilindros de gas y oxígeno deberán estar sujetos a un recipiente que pueda ser móvil.
15. Mangueras con distancia adecuada.
16. Personal y bandereros para el acceso vehicular de obra.
17. Recorridos de vigilancia en área de construcción.

Ahora bien, es necesario resaltar que al tratarse de un gasto extraordinario, éste no fue contemplado en el presupuesto original, por lo que no se cuenta con la suficiencia presupuestal adecuada para solventar dicho pago, razón por la cual resulta necesario realizar una transferencia presupuestal entre partidas para estar en posibilidades de hacer frente a dicho pago. En virtud de ello, se solicita en este acto al Comité Técnico, su autorización para realizar las adecuaciones presupuestales necesarias para cubrir el pago solicitado en el oficio mencionado, consistentes en la transferencia de \$946,850.00 M. N. (NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M. N.) de la partida de origen **7991 – Provisiones para erogaciones especiales**; para destinarlos a la partida **3391 - Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales**.

Una vez realizadas las adecuaciones en el presupuesto, se realice a través de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Estado, el pago solicitado por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, del monto relacionado en el oficio, por el concepto señalado en el mismo.

Discutido el presente punto del Orden del Día, los miembros del Comité Técnico acuerdan lo siguiente:

ACUERDO PUNTO 7. En votación directa, y por unanimidad de votos, en términos de lo previsto en las Cláusulas Cuarta; Novena fracción I, fracción II; Décima Tercera inciso 4; y Décima Cuarta del Clausulado Vigente del Contrato del Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital:

- I. Se autoriza a realizar las adecuaciones presupuestales necesarias para realizar una transferencia proveniente de recursos propios, de la partida de origen **7991 – Provisiones para erogaciones especiales**, a la partida de destino **3391 - Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales**; por un monto de \$946,850.00 M. N. (NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M. N.).
- II. Se autoriza y faculta al Director General para que en ejercicio de las facultades conferidas por el Fiduciario mediante Escritura Pública número 10,841 de fecha 08 de Agosto de 2016, pasada ante la fe del Lic. Guillermo Ramos

Jep

Mendoza

✓

D. Cruz

Y

HAH

JOH

CRC

Orozco, Notario Público número 63 de Guadalajara, Jalisco, formalice una Adenda al “Acuerdo Administrativo de Coordinación para la Contratación, Ejecución y Pago de la Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas” de fecha 25 de mayo de 2017, celebrado entre el Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital, en conjunto con la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública y la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas; a fin de incluir en dicho Acuerdo el pago extraordinario solicitado por la SIOP mediante oficio de fecha 20 de junio de 2017, para cubrir el concepto denominado “Estudio de Análisis de Riesgo e Implementación de Control de Seguridad e Higiene” del Primer Complejo Creativo, por la cantidad total de \$946,850.00 M. N. (NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M. N.).

- III. Así mismo, se instruye a la Fiduciaria para que previa instrucción que por escrito le gire el Director General, una vez formalizada la Adenda a la que se refiere la fracción anterior, con cargo al patrimonio líquido del Fideicomiso proveniente de recursos propios existentes en la cuenta que se señale en dicha instrucción, se cubra de la partida 3391 - *Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales*, a favor de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública por medio de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, la cantidad total de \$946,850.00 M. N. (NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M. N.), en los términos que sean instruidos por el Director General del Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital, por el concepto que se precisa en el párrafo anterior.

Comuníquese la presente resolución a la Fiduciaria y a la Secretaría de Administración, Planeación y Finanzas para el seguimiento que corresponda de acuerdo al procedimiento indicado.

8. PRESENTACIÓN Y PUESTA A CONSIDERACIÓN, DEL DICTAMEN DE AUDITORÍA EXTERNA 2016 PRACTICADA AL FIDEICOMISO.

Para continuar con el desahogo de este punto del Orden del Día, el Presidente del Comité Técnico del Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital, informa a los miembros asistentes del Comité Técnico que, de conformidad y en atención al numeral 53 de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se dictaminaron por el despacho externo autorizado “Asesores Empresariales Martínez Márquez”, S. C., los estados financieros del Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital por el ejercicio 2016.

El dictamen que derivó de dicha auditoría, fue presentado en tiempo y forma a la Auditoría Superior del Estado de Jalisco el día 28 de junio de los corrientes.

See

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Dany

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Acto seguido, el Presidente del Comité Técnico cede la palabra al Licenciado Jorge Francisco Capilla Pacheco, Director de Operaciones del Fideicomiso, quien de manera breve expone a los miembros presentes del Comité los resultados de la auditoría practicada, entregando a cada uno de los integrantes asistentes del Comité, una copia en formato digital del dictamen emitido por el auditor externo encargado.

ACUERDO PUNTO 8.- Los miembros presentes del Comité Técnico se dan por enterados de la situación que presentan los Dictámenes Financieros dictaminados por “Asesores Empresariales Martínez Márquez”, S. C., respecto del ejercicio fiscal 2016, poniendo como prioridad solventar las observaciones y atender las recomendaciones emitidas por el despacho externo.

9. ASUNTOS VARIOS.

El presidente del Comité Técnico, llegando a este punto del Orden del Día, preguntó a los miembros presentes si tienen algún asunto vario que tratar, a lo que no hay intervención alguna por parte de los asistentes, por lo que no habiendo más asuntos que abordar, se da por concluido el presente punto del Orden del Día.

Finalmente el Presidente del Comité Técnico, en este acto autoriza e instruye a la Fiduciaria para que respecto a los acuerdos tomados por dicho cuerpo colegiado en la presente Sesión que impliquen actuación por parte de la mencionada Fiduciaria, éstos sean cumplimentados una vez que reciba comunicación por escrito en ese sentido por parte del Mtro. Jacobo González Torres, Director General del Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital, de acuerdo con lo dispuesto en las Cláusulas Décima Segunda, inciso d) Décima Cuarta fracción XIII y Trigésima del Clausulado Vigente del Contrato del Fideicomiso, llevando a cabo las acciones y gestiones necesarias para el cumplimiento de los acuerdos tomados por el Comité Técnico en la presentación Sesión.

Por lo que siendo las 09:50 nueve horas con cincuenta minutos del día 07 de julio de 2017, se declara formalmente clausurada la Sesión Ordinaria 41/2017 del Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital, siendo válidos todos los acuerdos que en ella se aprobaron por estar ajustados a los términos establecidos en el Clausulado Vigente del Contrato del Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital, así como en el artículo 71, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, firmando la presente Acta los integrantes del Comité Técnico que participaron en la misma para constancia y demás efectos conducentes.

JG

Capilla

JG

Dary

Ym

AS

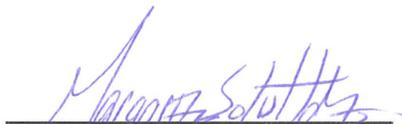
JG

CR

Firmas



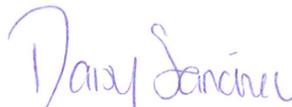
Ing. Julio Acevedo García
Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital



Mtra. Margarita Solís Hernández
Secretaría de Innovación, Ciencia y
Tecnología del Gobierno del Estado de Jalisco



Mtro. Miguel López Sánchez
Secretaría de Planeación, Administración y
Finanzas del Gobierno el Estado de Jalisco



Lic. Daisy Yolanda Sánchez Sánchez
Sindicatura del Municipio de Guadalajara



Lic. Carmina Piña Covarrubias
Secretaría de Desarrollo Económico



La presente hoja de firmas, corresponde a la Sesión Ordinaria 41/2017 del Comité Técnico del Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital, con número administrativo 16215-06-295, celebrada el 07 de julio de 2017.



Lic. Juan Partida Morales
Tesorería del Municipio de Guadalajara

Mtro. Carlos Eduardo Moyado Zapata
Secretaría General de Gobierno
del Ejecutivo del Estado de Jalisco

Ing. Juan Manuel Munguía Méndez
Coordinación General de Desarrollo
Económico y Combate a la Desigualdad
Municipio de Guadalajara

La presente hoja de firmas, corresponde a la Sesión Ordinaria 41/2017 del Comité Técnico del Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital, con número administrativo 16215-06-295, celebrada el 07 de julio de 2017.

ESTATUS CASA BAEZA ALZAGA

Estatus:

- Proyecto ejecutivo terminado (restauración) y estimaciones iniciales (\$20 MDP).
- Se están haciendo las gestiones necesarias ante SEPAF y SIOF para la obtención de recursos para el proyecto de restauración.
- Se cuenta con licencia de INAH hasta octubre 2017, se encuentra vigente pero es un condicionante para el desarrollo y operación del proyecto.





CIUDAD
CREATIVA DIGITAL
GUADALAJARA

ESTATUS PRIMER COMPLEJO CREATIVO Torre A y 3 niveles de Estacionamiento

ESTATUS:

- Avance de un 85% aprox. de obra civil e ingenierías (Estacionamientos y Torre A / Foro)
- **Temas pendientes:**
 - Instalación y puesta a punto de elevadores
 - Seccionador y línea de conexión CFE (junctions)
 - Línea de alejamiento y conexión al SIAPA (pluvial).
 - Ampliación Banqueta de Calle Independencia.
 - Protección Perimetral de la plazoleta.
- Entrega de Obra Agosto de 2017 (Entrega en obra gris)
- Licencia de Construcción y autorización del INAH y el Ayuntamiento para todo el complejo.

[Handwritten signature]



CIUDAD
CREATIVA DIGITAL.
GUADALAJARA

INVERSIÓN CONSTRUCCIÓN DEL PRIMER COMPLEJO CREATIVO Torre A y 3 niveles de Estacionamiento

• PEF (DIC, 2015)	\$299.6 MDP
• GOB. JALISCO (2017)	\$ <u>23.8 MDP</u>
TOTAL	\$323.4 MDP

[Handwritten signatures in blue ink]

[Handwritten signatures in blue ink]

Guadalajara, Jalisco 1 de Junio de 2017

Julio Acevedo García
Presidente del Comité Técnico
Fideicomiso Ciudad Creativa Digital
PRESENTE

Estimado Julio.

Sirva la presente para enviarle un cordial saludo, asimismo hacer de su conocimiento que la Cámara Nacional de la Industria Electrónica, de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información (CANIETI) Sede Occidente, dirige en conjunto con Pequeñas y Medianas Empresas del sector creativo y digital, un proyecto que busca el desarrollo y crecimiento y mayor presencia de este sector en el Estado de Jalisco, con lo cual se crearán empleos cualificados.

Dicho proyecto, consiste en crear un espacio orientado a la Industria 4.0 a través de oficinas, salas de trabajo, y espacios comunes que permita a éstas PYMES crear soluciones en Tecnologías de la Información para impulsar la economía local. En ese sentido, este grupo liderado por CANIETI sede Occidente, se encuentra interesado en llevar a cabo dicho proyecto dentro del "Primer Complejo Creativo" de "Ciudad Creativa Digital", dado la gran oportunidad que éste representa para potenciar empresas.

Por lo anterior, le extendemos nuestra intención de ocupar en arrendamiento, cuando menos un piso de las instalaciones que se encuentran en el edificio "A" del Primer Complejo Creativo de "Ciudad Creativa Digital", para lo cual, quedamos abiertos a su propuesta de los términos y condiciones que, en vía de Carta de Intención, se nos haga llegar y respecto de los cuales podríamos celebrar un Arrendamiento con el Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital respecto del inmueble que requerimos.

Sin otro particular, quedamos a sus órdenes.

Atentamente.


Ing. Isaac Ávila Ahumada
Presidente
CANIETI Sede Occidente















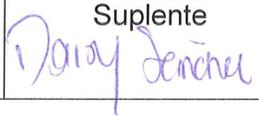
**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 41/2017 DEL COMITÉ TÉCNICO DEL
FIDEICOMISO
MAESTRO CIUDAD CREATIVA DIGITAL
16215-06-295.
07 DE JULIO DE 2017**

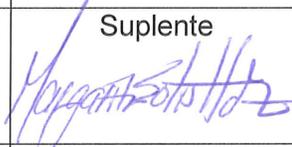
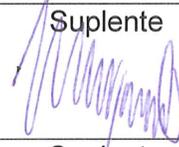
Sita en Avenida López Mateos Sur 2077 Local Z 8, Colonia Jardines Plaza del Sol, código postal 44510, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, el día 4 cuatro de julio de 2017 dos mil diecisiete, siendo las **08:30 ocho horas con treinta minutos**, dio inicio, en Segunda Convocatoria, la Sesión Ordinaria 41/2017 del Comité Técnico del Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital con Número Administrativo **16215-06-295**, habiendo sido convocados previamente sus miembros, por lo que se levanta la presente Acta para constancia y demás efectos conducentes.

Preside la Sesión el Ing. Julio Acevedo García, designado por el Maestro Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, C. Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, como Presidente del Comité Técnico del Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital, según consta en el Acuerdo de fecha 13 trece de junio de 2016 dos mil dieciséis.

1. LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DE QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.

El Presidente dio la bienvenida y agradeció a los señores integrantes del Comité Técnico su presencia a esta Sesión, procediendo posteriormente a nombrar lista de asistencia, haciéndose contar que se encuentran los siguientes miembros del Comité Técnico:

	NOMBRE	DEPENDENCIA O ENTIDAD QUE REPRESENTA	MIEMBRO TITULAR O SUPLENTE
1.-	Ing. Julio Acevedo García	Presidente del Comité Técnico del Fideicomiso	Titular 
2.-	Mtro. Miguel López Sánchez	Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco	Suplente 
3.-	Lic. Daisy Yolanda Sánchez Sánchez	Sindicatura del Municipio de Guadalajara	Suplente 

4.-	Mtra. Margarita Solís Hernández	Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología del Gobierno del Estado de Jalisco	Suplente 
5.-	Lic. Carmina Piña Covarrubias	Secretaría de Desarrollo Económico	Suplente 
6.-	Lic. Juan Partida Morales	Tesorería del Municipio de Guadalajara	Suplente
7.-	Mtro. Carlos Eduardo Moyado Zapata	Secretaría General de Gobierno, del Ejecutivo del Estado de Jalisco	Suplente 
8.-	Ing. Juan Manuel Munguía Méndez	Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad Municipio de Guadalajara	Suplente 

Una vez pasada la lista de asistencia y al estar presentes en esta segunda convocatoria 8 ocho miembros del Comité Técnico, de los cuales los 8 ocho tienen derecho a voto, en este momento se hace constar **la existencia de quórum requerido para considerar la presente Sesión legalmente instalada** en términos de los incisos a), b) e i) de la Cláusula Décima Segunda del Clausulado vigente del Contrato del Fideicomiso.

Se cuenta además con la presencia del Maestro Jacobo González Torres, Director General del Fideicomiso; el Licenciado Dante Israel Serrano Enríquez, Delegado Fiduciario de Banco del Bajío, S. A., Institución de Banca Múltiple, en su carácter de Fiduciario del presente Fideicomiso; el Licenciado Jorge Eduardo Loera Navarro, representante de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas; el Licenciado Jorge Francisco Capilla Pacheco, Director de Operaciones del Fideicomiso; y el Maestro Francisco Mendoza Sepúlveda, abogado externo del Fideicomiso.

ACUERDO PUNTO 1. En virtud de esta segunda convocatoria y del conteo realizado, se hace constar que se cuenta con la presencia de 8 ocho miembros del Comité Técnico del Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital, de los cuales 8 ocho cuentan con derecho a voto, encontrándose presente el Presidente del Comité Técnico, se declara la existencia de quórum para considerar legalmente instalada la presente Sesión Ordinaria del Comité Técnico, en términos de la Cláusula Décima








Segunda, incisos a), b) e i) del Clausulado Vigente del Contrato del Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital.

2. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

En el desahogo de este punto, derivado de la facultad conferida al Comité Técnico, en términos de la Cláusula Décima Segunda, inciso a) del Clausulado Vigente del Contrato del Fideicomiso Ciudad Creativa Digital, el Presidente procedió a dar lectura al Orden del Día a tratar en la Sesión, mismo que fue integrado en la convocatoria debidamente entregada y recibida por la totalidad de los miembros del Comité Técnico:

ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de asistencia, verificación de quórum y en su caso, instalación de la Sesión;
2. Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del Día;
3. Presentación y en su caso, autorización para la renovación del Contrato de Subarrendamiento celebrado con Instituto Jalisciense de Tecnologías de la Información, respecto de las oficinas del Fideicomiso.
4. Presentación y en su caso, autorización para la modificación del convenio denominado "El Cuartel" celebrado con "Guadalajara Ciudad Creativa Digital" Asociación Civil.
5. Presentación y en su caso, autorización para la modificación del convenio denominado "Carpetas CCD" celebrado con "Guadalajara Ciudad Creativa Digital" Asociación Civil.
6. Presentación del Estatus del proyecto del Primer Complejo Creativo y Casa Baeza Alzaga.
7. Presentación y autorización en su caso, para firmar Carta de Intención de Arrendamiento con la Cámara Nacional de la Industria Electrónica de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información sede Occidente (CANIETI), respecto a un piso de las instalaciones del edificio A "Primer Complejo Creativo" en la forma y términos acordados por el Fideicomiso.
8. Presentación y autorización en su caso, para firmar Cartas de Intención de Arrendamiento con High Performance IT Solutions & Services (HITSS) de las instalaciones del edificio A "Primer Complejo Creativo" en la forma y términos acordados por el Fideicomiso.
9. Presentación y en su caso, autorización para la transferencia de recursos a la Secretaria de Infraestructura y Obra Pública para "Estudio de Análisis de Riesgo e Implementación de Control de Seguridad e Higiene" del "Primer Complejo Creativo"
10. Presentación y puesta a consideración, del Dictamen de Auditoria Externa 2016.
11. Asuntos Varios;

En este momento, el Presidente del Comité, somete a consideración de los participantes en la Sesión, la modificación de el Orden del Día para quedar como sigue:

ccc

Lo
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]

1. Lista de asistencia, verificación de quórum y en su caso, instalación de la Sesión;
2. Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del Día;
3. Presentación y en su caso, autorización para la renovación del Contrato de Subarrendamiento celebrado con Instituto Jalisciense de Tecnologías de la Información, respecto de las oficinas del Fideicomiso;
4. Presentación del Estatus del proyecto del Primer Complejo Creativo y Casa Baeza Alzaga;
5. Presentación y, en su caso, autorización para firmar Carta de Intención de Arrendamiento con la Cámara Nacional de la Industria Electrónica de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información sede Occidente (CANIETI), respecto a un piso de las instalaciones del edificio A "Primer Complejo Creativo" en la forma y términos acordados por el Fideicomiso;
6. Presentación y, en su caso, autorización para firmar Carta de Intención de Arrendamiento con High Performance IT Solutions & Services (HITSS) de las instalaciones del edificio A "Primer Complejo Creativo" en la forma y términos acordados por el Fideicomiso;
7. Presentación y, en su caso, autorización para la transferencia de recursos a la Secretaria de Infraestructura y Obra Pública para "Estudio de Análisis de Riesgo e Implementación de Control de Seguridad e Higiene" del "Primer Complejo Creativo";
8. Presentación y puesta a consideración, del Dictamen de Auditoría Externa 2016 practicada al Fideicomiso;
9. Asuntos Varios;
10. Elaboración, lectura y firma del acta correspondiente a la presente Sesión.

En consecuencia, el Presidente solicitó la votación para la autorización del Orden del Día, habiendo sido aprobado éste en **votación directa por unanimidad de los miembros** del Comité Técnico presentes.

ACUERDO PUNTO 2. En votación directa se aprueba por unanimidad de votos de los miembros del Comité Técnico asistentes, el Orden del Día de la presente Sesión Ordinaria 41/2017 del Comité Técnico del Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital, en los términos antes expuestos.

3. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO, AUTORIZACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE SUBARRENDAMIENTO CELEBRADO CON IJALTI, RESPECTO DE LAS OFICINAS DEL FIDEICOMISO.

En este acto y para abordar el presente punto del Orden del Día, el Presidente del Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital, Ing. Julio Acevedo García, señala a los miembros presentes del Comité Técnico que, el contrato de Subarrendamiento que se tiene

Jag
ump
Pavel
2022
HSH

celebrado con el Instituto Jalisciense de Tecnologías de la Información, y que se refiere a las oficinas en donde tiene su sede actualmente el Fideicomiso, llegó a término el día 30 treinta de Junio del presente año por lo que, tomando en consideración que, a la fecha aun no es viable el espacio que se tenía proyectado para ocupar en el Edificio "A" del Primer Complejo Creativo, y en virtud de que se ha vuelto ya domicilio conocido para las instituciones y autoridades con quienes se mantiene contacto, además de los precios sumamente elevados que representaría un cambio de oficinas, es que resulta preciso permanecer en las oficinas en las que actualmente se encuentra el Fideicomiso, por lo que siendo la mejor opción, se pone a consideración del Comité Técnico renovar por un periodo de cuando menos seis meses el actual contrato, pues de lo contrario sería más costoso el proceso de localización de una nueva locación.

Continúa manifestando el Presidente del Fideicomiso que, existe una posibilidad de que las instalaciones del Primer Complejo, en las cuales se pretende instalar las oficinas del Fideicomiso, se encuentren suficientemente terminadas y acondicionadas para habitarse antes de que termine el año en curso, sin embargo, también es una posibilidad factible que, ante retrasos imprevistos por la Constructora se pueda retardar la mudanza al Primer Complejo Creativo.

Por lo tanto, se somete a consideración y votación de los miembros presentes, la renovación del contrato de subarrendamiento con el IJALTI, respecto del local en el que actualmente se encuentran las oficinas del Fideicomiso, en los mismos términos y por los mismos conceptos que el último celebrado.

ACUERDO PUNTO 3. En votación directa y por unanimidad de votos de los miembros del Comité Técnico asistentes, con la única abstención del Presidente del Comité, y con fundamento en las Cláusulas Cuarta; Novena fracción I, inciso c), fracción II, inciso b) y e); Décima Tercera incisos 1), 1.1), 1.2); y Décima Cuarta del Clausulado Vigente del Contrato del Fideicomiso, se autoriza continuar ocupando por 6 meses más a partir del día primero de julio de 2017, las oficinas que actualmente ocupa el Fideicomiso en el Centro del Software que subarriendan al IJALTI, por lo que SE AUTORIZA E INSTRUYE al Fiduciario, para que con cargo al patrimonio líquido del Fideicomiso existente, correspondiente a la *PARTIDA 3221 - Arrendamiento de Edificios*, celebre el acto jurídico correspondiente para extender el Contrato de Subarrendamiento del local Z-8 del Centro del Software, por un periodo de 6 meses, contados a partir del primero de julio de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017, con el INSTITUTO JALISCIENSE DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, A. C., en idénticas condiciones a las señaladas en el contrato vigente hasta el momento.

Una vez celebrado el acto correspondiente, se autoriza cubrir el monto de la renta mensual y aquellos que deriven del Contrato de Subarrendamiento con cargo a la cuenta 11908068 02 01 correspondiente a los recursos aportados por Gobierno del Estado para la operación del presente Fideicomiso.

Comuníquese la presente resolución y gírese la instrucción correspondiente al Fiduciario, para su conocimiento y demás efectos conducentes.

4. PRESENTACIÓN DEL ESTATUS DEL PROYECTO DEL PRIMER COMPLEJO CREATIVO Y CASA BAEZA ALZAGA.

El Presidente del Comité Técnico en este momento cede la palabra al Director General, Mtro. Jacobo González, para el desarrollo del presente punto del Orden del Día, quien de manera breve presenta a los miembros asistentes el estatus en que actualmente se encuentra la obra del Edificio A del Primer Complejo Creativo, así como la Casa Baeza Alzaga, explicando los avances que se han realizado hasta el día de hoy y las necesidades que faltan por cubrir al respecto.

El Maestro Jacobo González Torres, Director General del Fideicomiso además informa a los miembros que se encuentran presentes en esta sesión que se encuentran reservados en el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2017 de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, incluidos en el Programa Anual de Inversión Pública 2017, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", 30 millones de pesos destinados al denominado "Cuartel Digital".

Por tal razón y con el objeto de impulsar la ejecución del proyecto Cuartel Digital, se emitió un oficio a la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, precisando los antecedentes y alcances del proyecto, con el fin de promover el desarrollo de la primera etapa de dicho proyecto, para la cual se tiene contemplada una inversión de 20 millones de pesos, del recurso que SIOP tiene reservado para tales efectos, Secretaría encargada de llevar a cabo la ejecución de dichas obras.

Se adjunta al presente un extracto del estatus presentado en la Sesión, como Anexo de la presente acta, formando parte integrante de la misma.

ACUERDO PUNTO 4. En este acto, los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital, se dan por enterados del estatus actual que presenta el Director General del Fideicomiso respecto del Primer Complejo Creativo y la Casa Baeza Alzaga.

5. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, AUTORIZACIÓN PARA FIRMAR CARTA DE INTENCIÓN DE ARRENDAMIENTO CON LA CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA ELECTRÓNICA DE TELECOMUNICACIONES Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SEDE OCCIDENTE (CANIETI), RESPECTO A UN PISO DE LAS INSTALACIONES DEL

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a signature that appears to be 'Dario']

[Handwritten initials 'JG' and 'C-R-C' in blue ink]

EDIFICIO A “PRIMER COMPLEJO CREATIVO” EN LA FORMA Y TÉRMINOS ACORDADOS POR EL FIDEICOMISO.

Para abordar el presente punto del Orden del Día y continuando con el uso de la voz, el Director General, Mtro. Jacobo González Torres, informa y presenta al Comité Técnico un oficio remitido al Fideicomiso por la Cámara Nacional de la Industria Electrónica de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información (CANIETI), que contiene su voluntad para arrendar un espacio ubicado en el Edificio A del Primer Complejo Creativo, solicitando una Carta Intención por parte del Fideicomiso en la que se contenga una propuesta en la cual se estipulen los términos y condiciones para celebrar, en su caso, el arrendamiento de por lo menos un piso en el edificio de referencia.

Por lo tanto, y en virtud de la petición que realizó la CANIETI, es preciso poner a consideración del Comité Técnico la conformidad para arrendarles el espacio solicitado en el Primer Complejo, para luego determinar las condiciones en que debería celebrarse el contrato de arrendamiento correspondiente.

Es así que una vez discutida por todos los miembros que en este momento integran la asamblea, y luego de analizar la propuesta contenida en el oficio presentado:

ACUERDO PUNTO 5.- En votación directa y por unanimidad de votos de los miembros del Comité Técnico asistentes, con fundamento en las Cláusulas Cuarta; Novena, fracción I, inciso c); fracción II, inciso b); fracción III, inciso e); Décima Tercera incisos 1), 1.1), 1.2), 1.3) y 2); Décima Cuarta, fracción III; y Décima Quinta, del Clausulado Vigente del Contrato del Fideicomiso, se autoriza:

- I. Y se faculta al Mtro. Jacobo González Torres, en su calidad de Director General del Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital para que, determine las condiciones que estime convenientes, a fin de hacer llegar a la Cámara Nacional de la Industria Electrónica de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información (CANIETI), una propuesta a manera de Carta intención para celebrar un Contrato de Arrendamiento respecto de por lo menos un piso del Edificio A del Primer Complejo Creativo; y,
- II. E instruye al Fiduciario para que, previa instrucción que por escrito le gire el Director General, mediante Carta Instrucción en la cual se indiquen los términos y condiciones propuestos, celebre una Carta Intención con las condiciones que se precisen, con la Cámara Nacional de la Industria Electrónica de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información (CANIETI), a efecto de que ésta, a su vez, obtenga la autorización definitiva de su máximo órgano de gobierno para celebrar el Contrato de Arrendamiento correspondiente.

JGT

car

JGT

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Dany

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Comuníquese la presente resolución a la Fiduciaria para su conocimiento y demás efectos conducentes.

6. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, AUTORIZACIÓN PARA FIRMAR CARTA DE INTENCIÓN DE ARRENDAMIENTO CON HIGH PERFORMANCE IT SOLUTIONS & SERVICES (HITSS) DE LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO A “PRIMER COMPLEJO CREATIVO” EN LA FORMA Y TÉRMINOS ACORDADOS POR EL FIDEICOMISO.

Continuando con el uso de la voz, el Director General informa a los presentes, en el mismo orden de ideas que el punto recién abordado, la empresa denominada “High Performance IT Solutions and Services” (HITSS), mediante correo electrónico enviado al Director General del FMCCD, le manifestó su intención de ocupar dos pisos dentro del Primer Complejo Creativo por una temporalidad mínima de 10 años, sin precisar más requerimientos que poder “contar con al menos un generador eléctrico como soporte en caso de insuficiencia eléctrica o eventualidades de corte de energía”.

En virtud de ello, se pone a consideración de los miembros presentes del Fideicomiso, al igual que el punto 5 del Orden del Día inmediato anterior, considerar y aprobar la ocupación de HITSS en el Primer Complejo Creativo, en caso de concretarse las negociaciones correspondientes, para lo cual se deberá facultar al Director General del Fideicomiso a presentar la propuesta respectiva bajo la que se ofrecerá dicha ocupación, que deberá derivar, en todo caso, en la celebración de un contrato de arrendamiento.

Es así que una vez discutida por todos los miembros que en este momento integran la asamblea, y luego de analizar la voluntad de la empresa HITSS mediante el correo electrónico enviado:

ACUERDO PUNTO 6.- En votación directa y por unanimidad de votos de los miembros del Comité Técnico asistentes, con fundamento en las Cláusulas Cuarta; Novena, fracción I, inciso c); fracción II, inciso b); fracción III, inciso e); Décima Tercera incisos 1), 1.1), 1.2), 1.3) y 2); Décima Cuarta, fracción III; y Décima Quinta, del Clausulado Vigente del Contrato del Fideicomiso, se autoriza:

I. Y se faculta al Mtro. Jacobo González Torres, en su calidad de Director General del Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital para que, determine las condiciones que estime convenientes, a fin de hacer llegar a la empresa denominada “High Performance IT Solutions and Services” (HITSS), una propuesta a manera de Carta intención para celebrar un Contrato de Arrendamiento respecto de dos pisos del Edificio A del Primer Complejo Creativo; y,

II. E instruye al Fiduciario para que, previa instrucción que por escrito le gire el Director General, mediante Carta Instrucción en la cual se indiquen los términos

y condiciones propuestos, celebre una Carta Intención con las condiciones que se precisen, con la empresa denominada “High Performance IT Solutions and Services” (HITSS), a efecto de que ésta, a su vez, obtenga la autorización definitiva de su máximo órgano de gobierno para celebrar el Contrato de Arrendamiento correspondiente.

Comuníquese la presente resolución a la Fiduciaria para su conocimiento y demás efectos conducentes.

7. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, AUTORIZACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA PARA “ESTUDIO DE ANÁLISIS DE RIESGO E IMPLEMENTACIÓN DE CONTROL DE SEGURIDAD E HIGIENE” DEL “PRIMER COMPLEJO CREATIVO”.

Retomando el uso de la voz, el Presidente del Comité Técnico reunido, informa a los demás miembros presentes de un oficio recibido el día 22 de junio del año que corre, que le remitió el Maestro Netzahualcóyotl Ornelas Plascencia, Secretario de Infraestructura y Obra Pública, por medio del cual solicita “sea aprobado por parte del fideicomiso un monto de \$946,850.00 para solventar el “Estudio de Análisis de Riesgo e Implementación de Control de Seguridad e Higiene”, necesario como parte complementaria al desarrollo de la obra”, refiriéndose por tal obra al Primer Complejo Creativo, y describiendo dicho estudio en el mismo oficio el cual se adjunta como Anexo a la presente acta, formando parte integrante de la misma, el cual consiste en el “estudio de análisis de riesgo, elaboración de programa interno de Protección Civil e Implementación de Control de Seguridad e Higiene de acuerdo a los lineamientos exigidos por Protección Civil y Bomberos Municipal para la liberación de permisos de construcción”.

El referido estudio, contempla lo siguiente:

1. Proceso constructivo, adjuntando las constancias de capacitación del personal que integra la unidad.
2. Precauciones necesarias durante las diferentes etapas de la construcción sobre equipo de extinción ubicándose en fácil acceso con letreros y símbolos.
3. Trazo de la ruta de evacuación indicado con las normas.
4. Instructivos de casos de incendio o temblor.
5. Protección en área de bodegas, almacén y oficinas.
6. Dispositivos que garanticen la seguridad de los trabajadores (iluminación, señalización, etc.)
7. Personal suficiente para la vigilancia de la obra.
8. Empresa de seguridad acreditada.
9. Bitácora de entrada y salida
10. Equipo de seguridad

11. Para personal visitante, chaleco y casco.
12. Evitar dejar clavos y madera.
13. Proteger las varillas expuestas con capuchón.
14. Cilindros de gas y oxígeno deberán estar sujetos a un recipiente que pueda ser móvil.
15. Mangueras con distancia adecuada.
16. Personal y bandereros para el acceso vehicular de obra.
17. Recorridos de vigilancia en área de construcción.

Ahora bien, es necesario resaltar que al tratarse de un gasto extraordinario, éste no fue contemplado en el presupuesto original, por lo que no se cuenta con la suficiencia presupuestal adecuada para solventar dicho pago, razón por la cual resulta necesario realizar una transferencia presupuestal entre partidas para estar en posibilidades de hacer frente a dicho pago. En virtud de ello, se solicita en este acto al Comité Técnico, su autorización para realizar las adecuaciones presupuestales necesarias para cubrir el pago solicitado en el oficio mencionado, consistentes en la transferencia de \$946,850.00 M. N. (NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M. N.) de la partida de origen **7991 – Provisiones para erogaciones especiales**; para destinarlos a la partida **3391 - Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales**.

Una vez realizadas las adecuaciones en el presupuesto, se realice a través de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Estado, el pago solicitado por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, del monto relacionado en el oficio, por el concepto señalado en el mismo.

Discutido el presente punto del Orden del Día, los miembros del Comité Técnico acuerdan lo siguiente:

ACUERDO PUNTO 7. En votación directa, y por unanimidad de votos, en términos de lo previsto en las Cláusulas Cuarta; Novena fracción I, fracción II; Décima Tercera inciso 4; y Décima Cuarta del Clausulado Vigente del Contrato del Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital:

- I. Se autoriza a realizar las adecuaciones presupuestales necesarias para realizar una transferencia proveniente de recursos propios, de la partida de origen **7991 – Provisiones para erogaciones especiales**, a la partida de destino **3391 - Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales**; por un monto de \$946,850.00 M. N. (NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M. N.).
- II. Se autoriza y faculta al Director General para que en ejercicio de las facultades conferidas por el Fiduciario mediante Escritura Pública número 10,841 de fecha 08 de Agosto de 2016, pasada ante la fe del Lic. Guillermo Ramos

Orozco, Notario Público número 63 de Guadalajara, Jalisco, formalice una Adenda al “Acuerdo Administrativo de Coordinación para la Contratación, Ejecución y Pago de la Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas” de fecha 25 de mayo de 2017, celebrado entre el Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital, en conjunto con la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública y la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas; a fin de incluir en dicho Acuerdo el pago extraordinario solicitado por la SIOP mediante oficio de fecha 20 de junio de 2017, para cubrir el concepto denominado “Estudio de Análisis de Riesgo e Implementación de Control de Seguridad e Higiene” del Primer Complejo Creativo, por la cantidad total de \$946,850.00 M. N. (NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M. N.).

- III. Así mismo, se instruye a la Fiduciaria para que previa instrucción que por escrito le gire el Director General, una vez formalizada la Adenda a la que se refiere la fracción anterior, con cargo al patrimonio líquido del Fideicomiso proveniente de recursos propios existentes en la cuenta que se señale en dicha instrucción, se cubra de la partida 3391 - *Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales*, a favor de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública por medio de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, la cantidad total de \$946,850.00 M. N. (NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M. N.), en los términos que sean instruidos por el Director General del Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital, por el concepto que se precisa en el párrafo anterior.

Comuníquese la presente resolución a la Fiduciaria y a la Secretaría de Administración, Planeación y Finanzas para el seguimiento que corresponda de acuerdo al procedimiento indicado.

8. PRESENTACIÓN Y PUESTA A CONSIDERACIÓN, DEL DICTAMEN DE AUDITORÍA EXTERNA 2016 PRACTICADA AL FIDEICOMISO.

Para continuar con el desahogo de este punto del Orden del Día, el Presidente del Comité Técnico del Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital, informa a los miembros asistentes del Comité Técnico que, de conformidad y en atención al numeral 53 de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se dictaminaron por el despacho externo autorizado “Asesores Empresariales Martínez Márquez”, S. C., los estados financieros del Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital por el ejercicio 2016.

El dictamen que derivó de dicha auditoría, fue presentado en tiempo y forma a la Auditoría Superior del Estado de Jalisco el día 28 de junio de los corrientes.

leg

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Dany

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Acto seguido, el Presidente del Comité Técnico cede la palabra al Licenciado Jorge Francisco Capilla Pacheco, Director de Operaciones del Fideicomiso, quien de manera breve expone a los miembros presentes del Comité los resultados de la auditoría practicada, entregando a cada uno de los integrantes asistentes del Comité, una copia en formato digital del dictamen emitido por el auditor externo encargado.

ACUERDO PUNTO 8.- Los miembros presentes del Comité Técnico se dan por enterados de la situación que presentan los Dictámenes Financieros dictaminados por “Asesores Empresariales Martínez Márquez”, S. C., respecto del ejercicio fiscal 2016, poniendo como prioridad solventar las observaciones y atender las recomendaciones emitidas por el despacho externo.

9. ASUNTOS VARIOS.

El presidente del Comité Técnico, llegando a este punto del Orden del Día, preguntó a los miembros presentes si tienen algún asunto vario que tratar, a lo que no hay intervención alguna por parte de los asistentes, por lo que no habiendo más asuntos que abordar, se da por concluido el presente punto del Orden del Día.

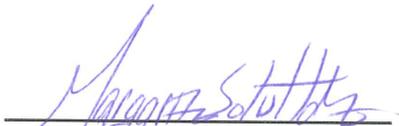
Finalmente el Presidente del Comité Técnico, en este acto autoriza e instruye a la Fiduciaria para que respecto a los acuerdos tomados por dicho cuerpo colegiado en la presente Sesión que impliquen actuación por parte de la mencionada Fiduciaria, éstos sean cumplimentados una vez que reciba comunicación por escrito en ese sentido por parte del Mtro. Jacobo González Torres, Director General del Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital, de acuerdo con lo dispuesto en las Cláusulas Décima Segunda, inciso d) Décima Cuarta fracción XIII y Trigésima del Clausulado Vigente del Contrato del Fideicomiso, llevando a cabo las acciones y gestiones necesarias para el cumplimiento de los acuerdos tomados por el Comité Técnico en la presentación Sesión.

Por lo que siendo las 09:50 nueve horas con cincuenta minutos del día 07 de julio de 2017, se declara formalmente clausurada la Sesión Ordinaria 41/2017 del Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital, siendo válidos todos los acuerdos que en ella se aprobaron por estar ajustados a los términos establecidos en el Clausulado Vigente del Contrato del Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital, así como en el artículo 71, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, firmando la presente Acta los integrantes del Comité Técnico que participaron en la misma para constancia y demás efectos conducentes.

Firmas



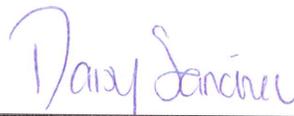
Ing. Julio Acevedo García
Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital



Mtra. Margarita Solís Hernández
Secretaría de Innovación, Ciencia y
Tecnología del Gobierno del Estado de Jalisco



Mtro. Miguel López Sánchez
Secretaría de Planeación, Administración y
Finanzas del Gobierno el Estado de Jalisco



Lic. Daisy Yolanda Sánchez Sánchez
Sindicatura del Municipio de Guadalajara



Lic. Carmina Piña Covarrubias
Secretaría de Desarrollo Económico

La presente hoja de firmas, corresponde a la Sesión Ordinaria 41/2017 del Comité Técnico del Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital, con número administrativo 16215-06-295, celebrada el 07 de julio de 2017.

Lic. Juan Partida Morales
Tesorería del Municipio de Guadalajara

Mtro. Carlos Eduardo Moyado Zapata
Secretaría General de Gobierno
del Ejecutivo del Estado de Jalisco

Ing. Juan Manuel Munguía Méndez
Coordinación General de Desarrollo
Económico y Combate a la Desigualdad
Municipio de Guadalajara

La presente hoja de firmas, corresponde a la Sesión Ordinaria 41/2017 del Comité Técnico del Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital, con número administrativo 16215-06-295, celebrada el 07 de julio de 2017.

ESTATUS CASA BAEZA ALZAGA

Estatus:

- Proyecto ejecutivo terminado (restauración) y estimaciones iniciales (\$20 MDP).
- Se están haciendo las gestiones necesarias ante SEPAF y SIOP para la obtención de recursos para el proyecto de restauración.
- Se cuenta con licencia de INAH hasta octubre 2017, se encuentra vigente pero es un condicionante para el desarrollo y operación del proyecto.





CIUDAD
CREATIVA DIGITAL
GUADALAJARA

ESTATUS PRIMER COMPLEJO CREATIVO Torre A y 3 niveles de Estacionamiento

ESTATUS:

- Avance de un 85% aprox. de obra civil e ingenierías (Estacionamientos y Torre A / Foro)
- **Temas pendientes:**
 - Instalación y puesta a punto de elevadores
 - Seccionador y línea de conexión CFE (junctions)
 - Línea de alejamiento y conexión al SIAPA (pluvial).
 - Ampliación Banqueta de Calle Independencia.
 - Protección Perimetral de la plazoleta.
- Entrega de Obra Agosto de 2017 (Entrega en obra gris)
- Licencia de Construcción y autorización del INAH y el Ayuntamiento para todo el complejo.

[Handwritten signature]



CIUDAD
CREATIVA DIGITAL®
GUADALAJARA

INVERSIÓN CONSTRUCCIÓN DEL PRIMER COMPLEJO CREATIVO

Torre A y 3 niveles de Estacionamiento

- PEF (DIC, 2015) \$299.6 MDP
- GOB. JALISCO (2017) \$ 23.8 MDP
- TOTAL \$323.4 MDP

[Handwritten signatures in blue ink]

[Handwritten signatures in blue ink]

Guadalajara, Jalisco 1 de Junio de 2017

Julio Acevedo García
Presidente del Comité Técnico
Fideicomiso Ciudad Creativa Digital
PRESENTE

Estimado Julio.

Sirva la presente para enviarle un cordial saludo, asimismo hacer de su conocimiento que la Cámara Nacional de la Industria Electrónica, de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información (CANIETI) Sede Occidente, dirige en conjunto con Pequeñas y Medianas Empresas del sector creativo y digital, un proyecto que busca el desarrollo y crecimiento y mayor presencia de este sector en el Estado de Jalisco, con lo cual se crearán empleos cualificados.

Dicho proyecto, consiste en crear un espacio orientado a la Industria 4.0 a través de oficinas, salas de trabajo, y espacios comunes que permita a éstas PYMES crear soluciones en Tecnologías de la Información para impulsar la economía local. En ese sentido, este grupo liderado por CANIETI sede Occidente, se encuentra interesado en llevar a cabo dicho proyecto dentro del "Primer Complejo Creativo" de "Ciudad Creativa Digital", dado la gran oportunidad que éste representa para potenciar empresas.

Por lo anterior, le extendemos nuestra intención de ocupar en arrendamiento, cuando menos un piso de las instalaciones que se encuentran en el edificio "A" del Primer Complejo Creativo de "Ciudad Creativa Digital", para lo cual, quedamos abiertos a su propuesta de los términos y condiciones que, en vía de Carta de Intención, se nos haga llegar y respecto de los cuales podríamos celebrar un Arrendamiento con el Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital respecto del inmueble que requerimos.

Sin otro particular, quedamos a sus órdenes.

Atentamente.



Ing. Isaac Ávila Ahumada
Presidente
CANIETI Sede Occidente

Guadalajara, Jalisco 17 de Abril de 2017

Ing. Julio Acevedo García
Presidente
Comité Técnico
Fideicomiso Ciudad Creativa Digital

Estimado Julio

Por la siguiente te envío un cordial saludo y aprovecho para dar a conocer una situación así como una propuesta respecto al proyecto Parque Contenedores « Creative City Park », iniciativa encabezada por CANIETI Sede Occidente que tiene como objetivo la creación de un parque tecnológico bajo un modelo innovador para el desarrollo de la industria creativa y de TI a través del uso de contenedores de carga como espacios de oficina.

Este proyecto comenzó a gestarse hace dos años, donde alrededor de unas 25 empresas mostraron su interés en compartir un espacio físico y comprar contenedores que anteriormente fueran de carga para darles un segundo uso adecuándolos como espacios de oficina. Posteriormente nos acercamos al Fideicomiso para explorar posibilidades de formar parte del proyecto Ciudad Creativa Digital, momento en el que ustedes nos apoyaron con el lote M4 para dicho proyecto.

Sin embargo en los tiempos de este proceso, algunas de las empresas con necesidades urgentes de espacio buscaron alternativas. Por lo que el grupo inicial se ha reducido. Tomando en cuenta esta variable y al observar el avance y oportunidad que presenta la Torre A del Primer Complejo Creativo, estamos interesados en explorar la posibilidad de modificar la propuesta de proyecto Parque Contenedores e integrarnos al Primer Complejo Creativo.

Por lo que deseamos someter a consideración la posibilidad de integrar a un grupo de empresas en un piso de la Torre A del Primer Complejo Creativo y aceptar esta propuesta de modificación al proyecto Parque Contenedores.

Agradecemos de antemano el apoyo por parte del Fideicomiso Ciudad Creativa Digital.

Atentamente



Lic. Oswaldo Garcia Arana
Director Regional

Joe



Davy

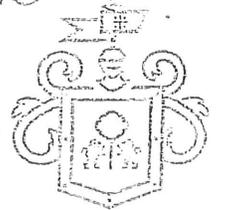


1713



Secretaría General
Guadalajara

Eugenio
16 NOV 11 11:19



Gobierno de
Guadalajara

SIN DNGX01
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS

DIRECCION DE PROTECCIÓN CIVIL Y
BOMBEROS DE GUADALAJARA
OFICIO: DPCB/SUP/4777/2016
Expediente 25471

Mtro. Arq. Ulises Sánchez Barragán
Director de Patrimonio Urbano
Av. Alcalde N° 1531 Edif. B 2do. Piso
Colonia Miraflores
Guadalajara, Jalisco
Tel. 33 3819-2300
Presente.

Secretaría de
Infraestructura
y Obras Públicas
SIN DNGX01 11:08
16 NOV 2016
Ana Lozano
RECIBIDO
DIRECCION DE PATRIMONIO URBANO

Le
MA

Por medio del presente doy respuesta a su solicitud que por oficio DPU/092/2016 con fecha de recibido 08 de octubre del año en curso, nos presenta para la revisión del proyecto ejecutivo denominado "Elaboración de Proyecto Ejecutivo del Primer Complejo Creativo para Ciudad Digital ubicado en Av. Hidalgo entre Humboldt y Dr. Baeza Alzaga" para una primera etapa Edificio "A", en un predio con una superficie de 6, 157.62 m², que consta de 5 niveles, 01 mezzanine 03 sótanos que albergará un total de 134 cajones de estacionamiento, con ubicación por calle Independencia N° 55 en Centro Histórico, de esta ciudad.

↻

Con relación a lo anterior y con fundamento en el artículo 54 Fracción I, II, y XII del Reglamento de Administración Pública del Municipio de Guadalajara, los artículos 10 fracción VI, 12 fracción XIII y 13 de la Ley de Protección Civil del Estado, los artículos 4, 9 fracciones IX, X y XV del Reglamento de Protección Civil Para el Municipio de Guadalajara así como los artículos 1395, 1396, 1398, 1399, 1404, 1406, 1410, 1411, 1413, 1414, 1415, 1416, 1417, 1418, 1419, 1422, 1433 y 1434 del Reglamento Orgánico Municipal, artículos 190, 191, 192, 193, y 194 del Reglamento para la Gestión Integral del Municipio de Guadalajara, le informo que derivado de la revisión de la documentación ingresada a esta Dirección, se ha dictaminado NO PROCEDENTE su solicitud. Por estar incompleto.

May

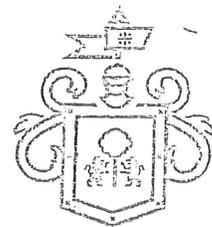
Le informo que esta Dirección estará en condiciones de emitir algún dictamen favorable ó no, siempre y cuando ingrese la siguiente documentación e ingenierías, para revisión y a efecto de resolver lo conducente en materia de vistos buenos.

Gobierno de
Guadalajara
Dirección de Protección
Civil y Bomberos
Secretaría General

CR 1510
Sara 9:33

Recibi:
14-11-16
ARQ. LIZETA ROJO
17:25pm

SA



I. ESTUDIO DE RIESGOS:

ANÁLISIS DEL MEDIO FÍSICO APLICADO AL ENTORNO Y AL SITIO DEL PROYECTO.

- Mecánica de suelos y Resultado del análisis.- Presentarlo debidamente firmado y adjunto la copia de cedula de quien lo elaboro, vigente.
- Deberá estar firmado y avalado por el Director Responsable de Obra

EL ESTUDIO DE RIESGOS SE DEBERÁ LLEVAR A CABO ANALIZANDO Y EVALUANDO LOS ASPECTOS ENUMERADOS EN EL ARTICULO QUE ANTECEDE Y LAS ACTIVIDADES A REALIZAR, A EFECTO DE DETERMINAR LOS RADIOS DE AFECTACION ANTE LA PRESENCIA DE UN FENOMENO PERTURBADO ANTECEDENTES DE RIESGOS:

- Antecedentes documentados de accidentes e incidentes ocurridos en la operación de instalaciones o de procesos similares, describiendo el evento, causas, sustancias involucradas, nivel de afectación y cuando hayan existido. Haciendo referencia a los que se han presentado dentro del municipio de Guadalajara en obras similares.

II. PROGRAMA ESPECÍFICO DE PROTECCION CIVIL, DURANTE EL PROCESO DE OBRA, considerando los siguientes aspectos:

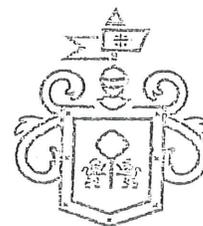
1. Índice.
2. Domicilio y Teléfono Para Notificaciones
3. Nombre de la empresa (RFC, teléfono, actividad)
4. Ubicación de la Construcción
5. Dimensiones de la Construcción
6. Cantidad De Trabajadores
7. Horarios de labores
8. Responsable de la Obra y Representante Legal (copia acta constitutiva empresa)
9. Cantidad de sustancias peligrosas.
10. Seguro daños.
11. Vulnerabilidad física de su entorno.
12. Condiciones físicas de accesibilidad de los servicios de rescate y salvamento.
13. Tiempo de respuesta de los servicios de rescate y salvamento;
14. Ubicación geográfica del lugar (COORDENADAS) y condiciones del entorno.
15. Clasificación de la Obra de Construcción
16. Memoria descriptiva del proyecto. (Especificar cada nivel)
17. Etapas del proyecto
18. Mencionar en qué etapa están al momento de entregar la información.
19. Tiempo estimado del proyecto, de inicio y término

Gobierno de
Guadalajara
Dirección de Protección
y Bomberos
Secretaría General

arc

Handwritten signature





20. Especificar la cantidad de equipo de prevención con lo que cuentan:

Extintores (capacidad y tipo); Equipos para trabajo en alturas, Botiquines, Señalamientos, Comedor y Enfermería (Ubicación), Manifiesto de recolección de desechos (basura, desechos de la obra, aceites e hidrocarburos utilizados para plantas, para señalamientos, letrinas etc.)

21. Medidas de prevención cuando se abran las zanjas; para reducir los riesgos a los predios colindantes, especificando el tipo de corte y zona de amortiguamiento.

22. Programa general de obra en barras, firmado por el perito.

23. Logotipo de la constructora

24. Registros ante la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos de Jalisco (U.E.P.C.y B.J) DE CONSULTOR.

25. Conformación de la Unidad Interna mediante un Acta Constitutiva

26. Marco jurídico: Complementarlo, considerando además el siguiente sustento jurídico:

- Ley general de protección civil.
- Reglamento de ley general de protección civil.
- Ley de protección civil del estado de jalisco.
- Reglamento de protección civil del municipio de guadalajara.
- Reglamento orgánico del municipio de guadalajara.
- Reglamento interior de trabajo (si cuenta con alguno)
- También deberán citar normas y reglamentos que apliquen en su inmueble relacionado con otras dependencias e instituciones, ejem: Normas de la STPS, SECOFI, SEGOB, SEDE, SEDG, ECOL, etc. ACTUALIZADOS.

27. Calendario de Actividades

28. Directorios e Inventarios

29. Análisis de Riesgo Interno, (por proceso de construcción)

30. Grado de Riesgo acorde a la NOM-002-STPS CON SU FORMULA.

31. Planos de interior con las zonas de riesgo, zonas seguras y dispositivos de seguridad, ubicando salidas e ingresos de vehículo pesado, ingreso de personal de trabajo, comedor, enfermería, oficinas de trabajo de los supervisores de obra, bodegas de almacenamiento, entre otros que considere importantes,

32. Análisis de Riesgo Externo:

33. Planos de exterior con puntos de apoyo, riesgos externos y punto de reunión

34. Señalización

35. Programa de Mantenimiento y maquinaria a utilizar en el proyecto

36. Medidas y equipos de seguridad

37. Equipo de identificación

38. Constancias de Capacitación:

CRC

Handwritten signatures and stamps on the right side of the page, including a large signature and a stamp with the text 'Gobierno de Guadalajara'.

- Control y combate de incendios
 - Primeros auxilios
 - Evacuación
 - Búsqueda y rescate
39. calendario de Simulacros
40. Los Procedimientos de Emergencia que ingresa están correctos sin embargo derivado del análisis que debe complementar se determinarán las acciones de los riesgos identificados en sus tres fases.
41. Evaluación de daños
42. Vuelta a la Normalidad.

III. PROYECTO ARQUITECTONICO:

Plantas de distribución a escala (sótanos, niveles, azotea y conjunto)
Dimensión de pasillos, escaleras y puertas, mínimo 1.20 en todo su recorrido
Secciones (mínimo 2)
Alzados de todas sus fachadas

Ingresarlos escala 1:100 y debidamente firmados por el Director Responsable de Obra

IV. PROYECTO ESTRUCTURAL

Memoria del cálculo estructural (FIRMADO POR RESPONSABLE)
Planos estructurales (FIRMADOS POR RESPONSABLE)
Copia simple del registro VIGENTE como perito acreditado ante la Secretaria de Obras Publicas

V. PROYECTO DE INSTALACIÓN DE RED CONTRA INCENDIO A BASE DE HIDRANTES

Planos de distribución a escala de todos los niveles (ubicación de cisterna, cuarto de bombas, distribución de hidrantes y tomas siamesas)
Capacidad de cisterna mínima de 7 litros de agua por metro cuadrado construido
Sistema de bombeo (bomba de combustión interna, bomba eléctrica)
Toma siamesa sobre cada fachada o cada 90 metros
Distancia mínima entre hidrantes 60 metros considerando distribución horizontal
Gabinetes metálicos con puerta de cristal
Plano isométrico sin escala (cisterna, cuarto de bombas, distribución de hidrantes)
Fichas técnicas de los equipos utilizados

VI. PROYECTO DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA COMPLETO

Planos de distribución a escala de todos los niveles
Planos unifilares
Dictamen de la unidad verificadora acreditada ante la Secretaria de Energía en la NOM-001-SEDE-2005.



Protección Civil
y Bomberos
Secretaría General
Guadalajara



VII. PROYECTO DEL SISTEMA DE ALARMA VISUAL Y AUDITIVA

- 1.- Planos de distribución a escala de todos los niveles.
- 2.- Fichas técnicas de los equipos a utilizar.

VIII. PROYECTO DEL SISTEMA DE EXTRACCION DE MONOXIDO DE CARBONO EN SOTANOS.

- 1.- Planos de distribución a escala de todos los niveles.
- 2.- Fichas técnicas de los equipos a utilizar.
- 3.- Detalles del funcionamiento del sistema de extracción

Formato de presentación

Los planos arquitectónicos y de distribución de los diferentes conceptos solicitados, deberán de presentarse escala 1:100 y con información suficiente para su interpretación.

Los planos isométricos, se presentan a 45° sin escala, pero de la dimensión que sea entendible y con información necesaria para su interpretación.

Las fichas técnicas, se presentaran como documento anexo al plano, debiendo ser en formato tamaño carta, en idioma español y con impresión grafica legible.

Fichas técnicas de los elevadores

Los dictámenes se presentaran en base a la Norma Oficial Mexicana a la que se refiere.

Todo lo solicitado deberá de presentarse impreso, en cuanto a los planos el tamaño del papel dependerá del tamaño del proyecto.

Por ningún motivo se revisara información en archivos digitales como lo son discos, memorias de almacenamiento, etc.

Nota: Los anteriores requisitos son generales y no son definitivos, por lo que una vez ingresada la información del proyecto y verificando las características particulares de estos, se determinara si es necesario complementar con alguna otra información o medida de seguridad.

Sin otro particular me despido de Usted, agradeciendo sus atenciones.

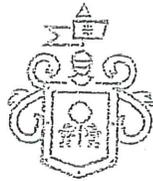
Atentamente.

Guadalajara, Jalisco; 04 de Noviembre de 2016
"2016, Guadalajara: Gobierno Abierto"



Cmde. Felipe de Jesús López Sahagún
Director de Protección Civil y Bomberos
De Guadalajara

C.G.P. Mtro. Hugo Manuel Luna Vázquez - Jefatura de Gabinete
Ing. Jorge Gastón González Alcerreca - Dir. De Obras Públicas
AIME
FILSLSAN/MS



Gobierno de
Guadalajara



Cmde. Luciana Sánchez Aguila
Coord. Técnica de Inspecciones

Dirección de Bomberos
Página 5 de 5
OFICIO: DPCB/SUP/4777/2016

curc

See

See

Paul

Amo

Yun

HA

See

2018



SIOP/DSDGPOP/ 0872--/2017
Guadalajara, Jalisco; 20 de junio de 2017

Ing. Julio Acevedo García
Presidente Fideicomiso Ciudad Creativa Digital
Presente

Aprovecho el conducto para enviarle un afectuoso saludo y en referencia al proyecto denominado **"Primer Complejo Creativo para Ciudad Creativa Digital en el predio ubicado en Av. Hidalgo entre Humboldt y Dr. Baeza en el Municipio de Guadalajara, Jalisco"**, le solicito atentamente, sea aprobado por parte del fideicomiso un monto de **\$946,850.00**, para solventar el **"Estudio de Análisis de Riesgo e Implementación de Control de Seguridad e Higiene"**, necesario como parte complementaria al desarrollo de la obra; dicho estudio se describe a continuación:

- **"Primer Complejo Creativo para Ciudad Creativa Digital en el Predio Ubicado en Av. Hidalgo, entre Humboldt y Dr. Baeza Alzaga, en el Municipio de Guadalajara" (Estudio de Análisis de Riesgo e Implementación de Control de Seguridad e Higiene)**, El cual contempla; el estudio de análisis de riesgo, elaboración de programa interno de Protección Civil e Implementación de Control de Seguridad e Higiene de acuerdo a los lineamientos exigidos por Protección Civil y Bomberos Municipal para la liberación de permisos de construcción, mismo que se requiere a partir de la necesidad de prever los riesgos a los que se enfrenta la construcción del **"Primer Complejo Creativo para Ciudad Digital"** en aspectos de seguridad e higiene, de acuerdo a los lineamientos exigidos por Protección Civil y Bomberos Municipal para la liberación del dictamen correspondiente y a su vez, contemplar los aspectos necesarios para la correcta ejecución y terminación de la obra en cuestión.

Sin más por el momento, me reitero a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y del Natalicio de Juan Rulfo"

Mtro. Netzahualcoyotl Ornelas Plascencia
Secretario de Infraestructura y Obra Pública

Arq. José María Goya Carmona
Director General de Proyectos de Obra Pública

NOP/JMGC

Handwritten initials: *HA*

Stamp: **Ciudad Creativa Digital** - GUADALAJARA

Stamp: **RECIBIDO** 22 JUN. 2017

Stamp: **Fideicomiso para el desarrollo del Complejo Creativo Digital**

Handwritten: *10:10 S/A*

Handwritten signatures and initials in blue ink: *de*, *[Signature]*, *[Signature]*, *May*

Handwritten signature in black ink: *[Signature]*

Handwritten signatures and initials in blue ink: *[Signature]*, *[Signature]*

Handwritten initials: *CRC*

**FIDEICOMISO MAESTRO CIUDAD CREATIVA DIGITAL
TRANSFERENCIA PRESUPUESTAL 2017**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ASIGNACIÓN	ORIGEN	DESTINO	MODIFICADA
7991	Provisiones para erogaciones especiales.	4,000,418.00	946,850.00		3,053,568.00
3391	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos Integrales.	586,480.00		946,850.00	1,533,330.00
TOTAL TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES			946,850.00	946,850.00	

Esta transferencia es con la finalidad de tener suficiencia presupuestal y estar en posibilidad de cubrir el "Estudio de Análisis de Riesgo e Implementación de Control de Seguridad e Higiene", elaborado por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, para el Primer Complejo Creativo.
SIOP nos solicita su pago mediante oficio SIPO/DSDGPOP/0872--/2017

SUSTENTO LEGAL

CLASIFICADOR POR OBJETO Y TIPO DE GASTO PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO 2017.
Partida 7991 Provisiones para erogaciones espaciales.

Provisiones presupuestarias para otras erogaciones especiales, éstas se considerarán como transitoria en tanto se distribuye su monto entre las partidas específicas necesarias para los programas, por lo que su asignación se afectará una vez ubicada en las partidas correspondientes, según la naturaleza de las erogaciones de acuerdo a los convenios y/o lineamientos específicos federales y/o estatales según corresponda.

CP

CP

CP

CP

Dany

CP

CP

CP